

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 231-2015-MPSM.**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día lunes, 16 de noviembre de 2015, SE TRATÓ la celebración del siguiente convenio entre el Gobierno Regional San Martín y la Municipalidad Provincial de San Martín:

- Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución a Nivel de Obra del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Mejoramiento de las principales vías de acceso al mercado N° 3 del Barrio Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín" Código SNIP N° 277440.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 26º del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, conforme al artículo 77.1 del Artículo 77º de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles.

Que, mediante Oficio N° 698-2015-A-MPSM, de fecha 16 de noviembre de 2015, la Municipalidad Provincial de San Martín solicita el financiamiento del proyecto en referencia para su ejecución a nivel de obra, por lo que la presente propuesta queda sujeta a la aceptación del Gobierno Regional San Martín.

**POR LO TANTO:**

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la celebración del convenio entre el Gobierno Regional San Martín y la Municipalidad Provincial de San Martín de acuerdo al siguiente detalle:

- Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución a Nivel de Obra del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Mejoramiento de las principales vías de acceso al mercado N° 3 del Barrio Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín" Código SNIP N° 277440.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano – MPSM, la IMPLEMENTACIÓN de los convenios que se aprueban, y la EJECUCIÓN el presente acuerdo en todos sus extremos.

**ARTÍCULO CUARTO.- PRECÍSESE** que la vigencia del presente acuerdo inicia desde el momento de su adopción, dispensándose de la aprobación y firma del acta que contenga la sesión.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo, y su COMUNICACIÓN a Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Informática y Sistemas.

**DESE CUENTA:**

C.c.  
Archivo.

Ciudad de Tarapoto, viernes, 16 de noviembre de 2015.

